

legal faqs

FAQS

El foro legal de las empresas TIC.

Por e-Contratos



Bienvenido a legal faqs, la nueva sección de ACTUALIDAD TIC.

A partir de la próxima edición de ACTUALIDAD TIC, esta sección responderá a consultas legales relacionadas con el mundo de las TIC.

Estas consultas serán respondidas por profesionales de la firma E-contratos Abogados y Nuevas Tecnologías, especializada en Derecho de las TICs y asesora del ITI en materias legales.

Puede remitir sus consultas a la dirección .Todas las respuestas publicadas respetarán la confidencialidad de los interesados.

A continuación exponemos un ejemplo de consulta:

Uno de mis empleados, que ha participado en el desarrollo de una aplicación, ha dejado la empresa y está utilizando el código fuente en otro proyecto empresarial. Dice que, al ser el autor, puede llevárselo. ¿Esto es legal?

Los derechos de explotación de un programa de ordenador **revierten automáticamente en beneficio de la empresa** para la que el autor presta sus servicios (art. 97,4 de la Ley de Propiedad Intelectual); por lo tanto, el autor de una aplicación **no puede** reproducir, distribuir, comunicar, transformar ni vender los códigos a un tercero, ni siquiera en provecho propio.

La utilización del código fuente de la aplicación en otro proyecto empresarial, infringiría los derechos de propiedad intelectual de su empresa y en determinados casos podría, incluso, llegar a considerarse un delito, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 270 del código penal, cuestión ésta que resulta algo más controvertida.

Nuestra opinión es que su empleado no puede utilizar una aplicación desarrollada en su empresa en el nuevo proyecto, siempre que dicha aplicación hubiese sido desarrollada en horario laboral y bajo la dirección del empresario.

Como medida adicional para proteger sus derechos de propiedad intelectual, le sugerimos que inscriba todas sus creaciones, incluidos los programas de ordenador, en el Registro de la Propiedad Intelectual, o que acuda a otros mecanismos informales como el depósito notarial o el escrow.

Esta opinión no constituye un asesoramiento legal, sino que se basa únicamente en los hechos expuestos por el interesado. E-contratos no se responsabiliza de las consecuencias de las decisiones adoptadas tomando únicamente en consideración esta consulta. Puede obtener más información sobre ésta y otras cuestiones a través de nuestra línea de atención al cliente (+34 902 364 831) o de nuestro e-mail (info@e-contratos.com).